

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 8 de octubre de 2026

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad celebrará su reunión ordinaria en la Cámara del Consejo Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza ubicado en 114 W. Commerce Street, comenzando en la fecha y hora antes indicadas para los siguientes asuntos. Una vez convocada, el Consejo de la Ciudad tratará los siguientes asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite [SASpeakUp.com](https://saspeakup.com). Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. **AVISO: La inscripción de participantes, tanto en persona como en línea, se cierra 15 minutos antes del comienzo de la reunión.** El personal de la Secretaría de la Ciudad estará en el sitio 45 minutos antes de la hora programada de inicio de la reunión para comenzar la inscripción en persona. Las preguntas relacionadas con estas normas pueden dirigirse a la Secretaria de la Ciudad al 210-207-7253.

El personal de la Secretaría de la Ciudad proporcionará pases de autobús VIA en el registro para quienes soliciten asistencia. Los visitantes deben estacionarse en el City Tower Parking Garage (ubicado en 117 W. Commerce Street, San Antonio, 78205) y el personal de la Secretaría de la Ciudad validará su boleto al momento del registro.

Para ver la reunión en vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

Durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-7253 o Relay Texas 711, o enviando un correo electrónico a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad a OCCC@sanantonio.gov. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite SA.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

3. Informe del Administrador de la Ciudad

ASUNTO ÚNICAMENTE PARA LA SESIÓN INFORMATIVA

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL

4. Ordenanza que aprueba ajustes a las tarifas del Sistema de Agua de San Antonio para clientes Residenciales, Generales, de Riego y Mayoristas para 2027 a 2030. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]
5. Discusión y posible adopción de medidas para solicitar a SAWS y CPS que realicen evaluaciones operativas y ambientales para la prestación de servicios al centro de detención propuesto, ubicado en 542 S.E. Loop 410 Access Rd.

AGENDA DE CONSENTIMIENTO

Mejoras Estructurales

6. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Kraftsman Equipment, L.P. por una suma que no exceda los \$1,284,978.31 para el parque acuático en el Parque Woodlawn Lake, un proyecto del Bono 2022, para el Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales (CDD). El financiamiento está disponible del programa de Bonos de Obligación General 2022 incluido en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

7. Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de subsidio de la Administración Federal de Aviación (FAA) del Programa de Mejora del Aeropuerto (AIP) por una suma de \$124,950 con una contrapartida en efectivo de \$41,650 para un total de \$166,600 para la adquisición e instalación de Transpondedores de Área de Movimiento de Vehículos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus H. Saenz, Jr., Director de Aviación (Director, Aviation)]

Nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités

8. Ordenanza que aprueba el nombramiento de Rama Dhruva Teja Talluri (Distrito 3) a la Comisión Juvenil de San Antonio por el resto de un período de mandato que vence el 31 de mayo de 2027, y que exime del requisito de residencia. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
9. Ordenanza que aprueba el nombramiento de Shad Schmid (Distrito 8) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales por el resto de un período de mandato que vence el 31 de mayo de 2027, y que exime del requisito de residencia. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
10. Ordenanza que aprueba los siguientes nombramientos generales para la Junta de Ajustes de Zonificación: John Bonillas, Nellie De La Cruz, Uche Echeozo, Crystal Del Bosque Gomez, Hailey Nikkels, Cyra Trevino y Jesse Vasquez por el resto de un período de mandato no vencido que vence el 31 de mayo de 2027, y que exime del requisito de residencia para Jesse Vasquez. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Varios

11. Ordenanza que autoriza a la Secretaria de la Ciudad a negociar y ejecutar un Acuerdo de Elección Conjunta con el Condado de Bexar para la Elección Especial del 3 de noviembre

de 2026 para reautorizar el Impuesto de Ventas y Uso de Pre-K 4 de la Ciudad de San Antonio, requiriendo un depósito estimado de \$514,673, con la suma final a ser apropiada en el Fondo de Pre-K 4 SA con base en los costos reales de la elección. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

12. Ordenanza que aprueba contratos con (a) Arcoco Company Services, Inc., y (b) Bud Griffin & Associates – San Antonio, L.L.C., para inspección, mantenimiento preventivo y reparaciones de generadores y equipos asociados para varios departamentos de la Ciudad, comenzando al momento de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2028, con dos opciones de renovación de un año por un costo anual estimado de \$1,299,991 y un costo total estimado del contrato de \$6,499,955. El financiamiento proviene del presupuesto adoptado para el AF 2027 de cada departamento respectivo. El financiamiento para años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles) y 551.071 (consulta con el abogado).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6 p.m. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-223335

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba ajustes a las tarifas del Sistema de Agua de San Antonio para los clientes Residenciales, Generales, de Riego y Mayoristas para 2027 a 2030. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 8 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Ordenanza Nro. 75686, adoptada por el Consejo de la Ciudad el 30 de abril de 1992, requiere que la Junta Directiva de SAWS (la "Junta") prepare un Presupuesto Anual. El 4 de noviembre de 2025, la Junta de SAWS aprobó un presupuesto interino para 2026 sin un ajuste de tarifas. El 19 de mayo de 2026, la Junta de SAWS aprobó un presupuesto enmendado y un Plan de Tarifas de 4 Años para 2026 - 2029.

El Consejo de la Ciudad recibió un informe sobre el proceso presupuestario de SAWS a partir del 1 de octubre de 2025. El 7 de mayo de 2026, el Consejo de la Ciudad celebró una Sesión Especial para recibir un informe sobre los ajustes de tarifas propuestos por SAWS. Posteriormente, en junio, algunos miembros del Consejo de la Ciudad proporcionaron a SAWS una comunicación que describía los asuntos e inquietudes en el contexto del ajuste de tarifas que se estaba considerando. El 18 de junio de 2026, el Plan de Tarifas de 4 Años de SAWS fue programado para consideración del Consejo de la Ciudad. Durante esta reunión, el Consejo de la Ciudad votó para posponer el asunto a una fecha posterior para que el Personal de SAWS tuviera tiempo suficiente para responder a los asuntos y preguntas planteadas por el Consejo de la Ciudad durante el proceso de consideración de tarifas.

Desde el 18 de junio de 2026, SAWS ha desarrollado un presupuesto actualizado para 2027 y un Plan de Tarifas de 4 Años revisado. En una Sesión B del 30 de septiembre de 2026, SAWS y el Personal de la

Ciudad informaron al Consejo de la Ciudad sobre el presupuesto actualizado y el plan de tarifas revisado. El presupuesto actualizado y el plan de tarifas revisado incluyen lo siguiente:

- Los ajustes de tarifas propuestos para 2026 – 2027 permanecen sin cambios en 6.9% y 6.5% respectivamente, pero se desplazan un año hacia 2027 – 2028.
- Los porcentajes de tarifas máximas propuestos para 2028 – 2029 permanecen sin cambios en 7.0% y 6.6% respectivamente, pero se desplazan un año hacia 2029 – 2030.
- Los porcentajes de tarifas mínimas propuestos para 2028 – 2029 se ajustaron a la baja y se desplazaron un año hacia 2029 – 2030; de 5.5% a 4.5% para 2029 y de 5.0% a 4.0% en 2030

Tarifas Actualizadas por Año (Clase Residencial)

Plan	2026	2027	2028	2029	2030
Plan de Junio	6.9%	6.5%			
Máximo			7.0%	6.6%	
Mínimo			5.5%	5.0%	
Plan Actualizado		6.9%	6.5%		
Máximo				7.0%	6.6%
Mínimo				4.5%	4.0%

Además del impacto en la factura residencial promedio como se ilustra arriba; la tabla a continuación refleja la factura mensual residencial promedio para los años 2026 - 2030; comparando el plan de tarifas presentado en junio (el "Plan de Junio") con el Plan Actualizado propuesto actual. La factura mensual residencial promedio de 2026 en el Plan Actualizado no refleja ningún cambio de tarifa a las tarifas existentes; seguido por el aumento de tarifas desplazado un año para 2027 a 2030. Finalmente, para los años 2029 y 2030 el Plan Actualizado incluye los porcentajes de tarifas mínimas reducidos.

Factura Mensual Residencial Promedio (con % de Tarifa Mínima en 2029 y 2030)

	2026	2027	2028	2029	2030
Plan de Junio	\$60.59	\$64.53	\$68.08	\$71.48	\$71.48
Plan Actualizado	\$56.68	\$60.59	\$64.53	\$67.43	\$70.13
Cambio \$	-\$3.91	-\$3.94	-\$3.55	-\$4.05	-\$1.35

La tabla a continuación refleja los ajustes de tarifas propuestos a las tarifas de las clases General y de Riego para los años 2027 a 2030. Estos porcentajes de ajuste propuestos permanecen sin cambios respecto a lo propuesto el 18 de junio de 2026, pero se desplazan un año para cubrir 2027 – 2030 en lugar de 2026.

Tarifas de las Clases General y de Riego

Clase	2027	2028	2029 (Min./Max.)	2030 (Min./Max.)
General	5.1%	7.7%	6.4% - 7.8%	5.3% - 6.9%
Riego	7.6%	7.6%	6.0% - 7.4%	2.3% - 3.9%

La siguiente tabla refleja el calendario más reciente y futuro de actividades para la consideración de la solicitud de tarifas por parte de la Ciudad.

Fecha	Sede / Tema	Estado
1 de sep. de 2026	Primera Audiencia Pública de la Junta de SAWS sobre el presupuesto propuesto para 2027 y el plan de tarifas	Completado
30 de sep. de 2026	Sesión B del Consejo de la Ciudad, informe sobre el presupuesto propuesto para 2027 y el plan de tarifas	Completado
6 de oct. de 2026	Segunda Audiencia Pública de la Junta de SAWS y consideración de la Junta de SAWS del presupuesto propuesto para 2027 y el plan de tarifas	Pendiente
8 de oct. de 2026	Sesión A del Consejo de la Ciudad, consideración de los ajustes de tarifas revisados	Pendiente

IMPACTO FISCAL:

La Ciudad recibe el 4% de los ingresos brutos de SAWS. Si las nuevas tarifas entran en vigencia el 1 de enero de 2027, se recibirán ingresos adicionales de aproximadamente \$1.6 millones en el AF 2027 y se depositarán en el Fondo General. El AF 2028 generaría ingresos adicionales de aproximadamente \$3.9 millones. Los gastos de servicios públicos de la Ciudad también aumentarían para el AF 2027 en aproximadamente \$408,000. Para el AF 2028, los gastos de servicios públicos de la Ciudad aumentarían en aproximadamente \$782,000.

RECOMENDACIONES:

El Personal de la Ciudad recomienda la aprobación de la Ordenanza propuesta que autoriza los ajustes a las tarifas de SAWS para el plan de tarifas de 4 años para 2027 a 2030 como se refleja en las tablas anteriores. La recomendación es el resultado de ajustes mutuamente acordados a la tarifa general, así como ahorros en las facturas de los clientes.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224648

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Discusión y posible adopción de medidas para solicitar a SAWS y CPS que realicen evaluaciones operativas y ambientales para la prestación de servicios al centro de detención propuesto, ubicado en 542 S.E. Loop 410 Access Rd.

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 8 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Kraftsman Equipment, L.P. por una suma que no exceda los \$1,284,978.31 para el parque acuático en el Parque Woodlawn Lake, un proyecto del Bono 2022, para el Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales (CDD). El financiamiento proviene del programa de Bonos de Obligación General 2022 incluido en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 8 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

RESUMEN:

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022, que autorizó \$2,020,000 para mejoras generales de parques y rehabilitación para el Parque Woodlawn Lake, ubicado en 1103 Cincinnati Ave en el Distrito 7 del Consejo. Las mejoras al parque incluyen mejoras en los senderos, iluminación, mejoras de sombra y otros servicios. La construcción de estas mejoras comenzó en el verano de 2026 y se anticipa que finalice en la primavera de 2027. Como parte de las mejoras generales financiadas por bonos, se incluyó un parque acuático dentro del alcance del programa y se adquirió por separado de la construcción de las mejoras del parque.

Se somete a consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Kraftsman Equipment, L.P. para construir una nueva plataforma acuática de 3,480 pies cuadrados con características de agua, una característica de rociado personalizada en forma de faro, asientos de bloques de piedra circundantes, expansión de la sala de bombas, tanque de retención y reconstrucción de una acera. Se anticipa que la construcción del parque acuático comience tras la aprobación de este contrato y finalice en la primavera de 2027.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para el Parque Acuático del Parque Woodlawn Lake para el Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales (RFO 6100019716) a Kraftsman Equipment, L.P., un proveedor cooperativo, el 29 de junio de 2026, con una fecha límite de presentación del 6 de julio de 2026. Kraftsman Equipment, L.P. presentó una oferta, cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación.

Esta compra se realiza de conformidad con el Contrato Nro. 781-25 de la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) y de conformidad con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas mediante la Ordenanza 97097, de fecha 30/1/2003. El uso de la cooperativa apoya la consistencia en el diseño, los materiales y los estándares de instalación utilizados para otros parques acuáticos en toda la Ciudad mediante el uso de un contrato cooperativo, asegura una instalación oportuna y permite la operación continua para los visitantes diarios del parque.

El plazo del contrato será a partir de la adjudicación por parte del Consejo de la Ciudad y terminará con la entrega de todos los bienes o servicios ordenados.

Esta solicitud está exenta de la Ordenanza de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local debido a la utilización de una cooperativa; el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Kraftsman Equipment, L.P. para un parque acuático en el Parque Woodlawn Lake, para el Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales por un costo total de \$1,284,978.31. El financiamiento está disponible del programa de Bonos de Obligación General 2022 incluido en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-221184

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de subsidio de la Administración Federal de Aviación (FAA) del Programa de Mejora del Aeropuerto (AIP) por una suma de \$124,950 con una contrapartida en efectivo de \$41,650 para un total de \$166,600 para la adquisición e instalación de Transpondedores de Área de Movimiento de Vehículos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento para la contrapartida en efectivo proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus H. Saenz, Jr., Director de Aviación (Director, Aviation)]

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 8 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Ciudad se asocia regularmente con la Administración Federal de Aviación (FAA) para el financiamiento continuo de subsidios del Programa de Mejora del Aeropuerto (AIP) para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento del AIP se basa en la presentación preliminar del Aeropuerto de su Plan Anual de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) a la FAA. A través del ACIP, el Aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subsidios, el Sistema Aeroportuario puede compartir costos con la FAA en proyectos grandes y críticos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAT). Los proyectos pueden recibir financiamiento de subsidio de hasta el 75% de los costos elegibles del proyecto, con la Ciudad proporcionando la contrapartida restante.

Bajo el AIP, los aeropuertos primarios reciben fondos de derecho de pasajeros y carga para el año calendario. Los datos de embarque de pasajeros y de carga total se recopilan durante un año calendario completo y se utilizan para calcular las categorías y derechos de los aeropuertos para el siguiente año fiscal completo.

En junio de 2026, la Ciudad presentó una solicitud de subsidio para la adquisición e instalación de veintiocho (28) Transpondedores de Área de Movimiento de Vehículos (VMAT) en vehículos de propiedad del aeropuerto y operados por empleados que operan en los pavimentos del área de movimiento del Control de Tráfico Aéreo (ATC) del Aeropuerto. Los VMAT transmiten la posición derivada del GPS y el indicativo de llamada de cada vehículo al ATC de la FAA en tiempo real, cerrando una brecha crítica de visibilidad para los vehículos terrestres en el campo aéreo, reduciendo directamente el riesgo de conflictos entre vehículos y aeronaves en las pistas y calles de rodaje. Al extender la cobertura de vigilancia de superficie a los vehículos terrestres, este proyecto cierra la brecha en la imagen en tiempo real del controlador de tráfico aéreo del tráfico del área de movimiento y se basa en el compromiso e inversión existentes del SAT en tecnología de seguridad y conciencia situacional de superficie.

Desde 2020, el SAT ha recibido más de \$306 millones en financiamiento federal, incluidos \$103 millones en financiamiento del AIP.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio de la FAA del AIP por una suma de \$124,950 con una contrapartida en efectivo de \$41,650 para un total de \$166,600. El financiamiento para la contrapartida en efectivo proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

Esta acción autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a aceptar, si la FAA lo otorga, financiamiento de subsidio adicional de hasta el 25% de esta oferta de subsidio y autorizar la contrapartida adicional de fondos de la Ciudad, para este trabajo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224457

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba el nombramiento de Rama Dhruva Teja Talluri (Distrito 3) a la Comisión Juvenil de San Antonio por el resto de un período de mandato que vence el 31 de mayo de 2027, y que exime del requisito de residencia. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 8 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Las solicitudes para nombramientos a una junta fueron presentadas a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el Departamento de la Ciudad correspondiente y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes calificados fueron remitidas a la Oficina del Consejo respectiva para su revisión. Un memorándum designando a un nombrado fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento. Los nombramientos a juntas y comisiones requieren la aprobación total del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224456

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba el nombramiento de Shad Schmid (Distrito 8) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales por el resto de un período de mandato que vence el 31 de mayo de 2027, y que exime del requisito de residencia. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 8 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Las solicitudes para nombramientos a una junta fueron presentadas a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el Departamento de la Ciudad correspondiente y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes calificados fueron remitidas a la Oficina del Consejo respectiva para su revisión. Un memorándum designando a un nombrado fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento. Los nombramientos a juntas y comisiones requieren la aprobación total del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224461

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba los siguientes nombramientos generales para la Junta de Ajustes de Zonificación: John Bonillas, Nellie De La Cruz, Uche Echeozo, Crystal Del Bosque Gomez, Hailey Nikkels, Cyra Trevino y Jesse Vasquez por el resto de un período de mandato no vencido que vence el 31 de mayo de 2027, y que exime del requisito de residencia para Jesse Vasquez. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 8 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El 22 de septiembre de 2026, el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario revisó 10 candidatos para cubrir siete puestos alternos generales para la Junta de Ajustes de Zonificación y remitió sus recomendaciones para nombramiento al Consejo de la Ciudad en pleno el 8 de octubre de 2026.

Las recomendaciones para nombramiento serán por el resto de un período de mandato no vencido que vence el 31 de mayo de 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta de Ajustes de Zonificación está compuesta por 18 miembros: 11 miembros designados por distrito y siete representantes generales. Los siete miembros generales sirven como miembros alternos y asisten a las reuniones en ausencia de un Representante de Distrito.

La Junta de Ajustes de Zonificación celebra audiencias públicas cuasi-judiciales para determinar las solicitudes realizadas por propietarios en la Ciudad de San Antonio para excepciones especiales, varianzas y apelaciones de interpretaciones o decisiones administrativas, según lo

autorizado por la ley estatal y la Ordenanza local relacionada con la aplicación del Capítulo 28, Letreros y Vallas Publicitarias, y el Capítulo 35, el Código de Desarrollo Unificado. Los miembros reciben \$20.00 por reunión.

Se emitió una convocatoria para solicitantes el 12 de junio de 2026, anunciando siete puestos disponibles y se recibieron un total de 13 solicitudes; dos de estos solicitantes se retiraron de la consideración, mientras que uno no respondió a las repetidas invitaciones de la Ciudad para entrevistarse ante el Comité del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Secretaria de la Ciudad recomienda remitir las recomendaciones del Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario al Consejo de la Ciudad en pleno para su aprobación en la próxima Sesión A disponible.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224490

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que autoriza a la Secretaria de la Ciudad a negociar y ejecutar un Acuerdo de Elección Conjunta con el Condado de Bexar para la Elección Especial del 3 de noviembre de 2026 para reautorizar el Impuesto de Ventas y Uso de Pre-K 4 de la Ciudad de San Antonio, requiriendo un depósito estimado de \$514,673, con la suma final a ser apropiada en el Fondo de Pre-K 4 SA con base en los costos reales de la elección. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 8 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El 13 de agosto de 2026, el Consejo de la Ciudad ordenó una Elección Especial para reautorizar el Impuesto de Ventas y Uso de Pre-K 4 para el 3 de noviembre de 2026. El Artículo III, Sección 19 de la Carta Constitucional de la Ciudad designa a la Secretaria de la Ciudad como responsable de administrar todas las elecciones de la Ciudad de conformidad con el Código Electoral Estatal y otras leyes estatales aplicables. La Sección 271 del Código Electoral de Texas autoriza a dos o más subdivisiones políticas a celebrar un acuerdo para celebrar elecciones conjuntamente en los precintos que pueden ser atendidos por lugares de votación comunes con una sola boleta y requiere que el administrador de elecciones del condado cobre a las entidades participantes solo su parte de los costos electorales más una tarifa administrativa del 10%.

La Secretaria de la Ciudad ha solicitado correcciones a las estimaciones de costos, la metodología de asignación de costos y los términos y condiciones del Acuerdo de Elección Conjunta. Una vez ejecutado el acuerdo, la Secretaria de la Ciudad continuará monitoreando y gestionando todos los informes, así como asegurando que el Condado de Bexar cumpla con sus obligaciones contractuales. La Oficina de Elecciones del Condado de Bexar, bajo este Acuerdo

de Elección Conjunta, se desempeñará como registrador de votantes; adquirirá y distribuirá suministros electorales; preparará, imprimirá y distribuirá boletas y boletas de muestra; adquirirá y pagará a los jueces y secretarios electorales para la votación anticipada y el Día de la Elección; adquirirá lugares de votación que cumplan con los requisitos de ADA; preparará y distribuirá equipos electorales; llevará a cabo la votación anticipada en persona y por correo y la votación del Día de la Elección; establecerá una Estación Central de Conteo; y tabulará las boletas.

La Ciudad es responsable de aprobar la orden de elección correspondiente, publicar el aviso de elección, escutar los resultados electorales y servir como custodio de los registros electorales de la Ciudad. La Secretaria de la Ciudad ha proporcionado el lenguaje de la boleta al Condado de Bexar y está coordinando 30 acuerdos de sitio para albergar centros de votación en toda la Ciudad utilizando bibliotecas, instalaciones de parques y centros para adultos mayores/comunitarios.

Las elecciones municipales se llevan a cabo de conformidad con la Ley de Derechos Electorales, el Código Electoral de Texas, el Código de Gobierno Local y todas las demás leyes aplicables.

Las fechas clave para la elección del 3 de noviembre de 2026 son:

- Lunes, 5 de octubre de 2026, 5:00 p.m. – Último día para registrarse para votar.
- Lunes, 19 de octubre de 2026 – Primer día de Votación Anticipada por comparecencia personal.
- Viernes, 23 de octubre de 2026, 5:00 p.m. – Fecha límite para que el Secretario de Votación Anticipada reciba una solicitud para una Boleta por Correo.
- Viernes, 30 de octubre de 2026 – Último día de Votación Anticipada por comparecencia personal.
- Martes, 3 de noviembre de 2026 – Día de la Elección; las casillas están abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Martes, 17 de noviembre de 2026 – fecha límite estatutaria para que el Consejo de la Ciudad escrute los resultados – Actualmente se planea una Reunión Especial para el 16 de noviembre de 2026.

IMPACTO FISCAL:

El acuerdo requiere que la Ciudad deposite \$514,673 con el Administrador de Elecciones del Condado de Bexar a más tardar el 11 de octubre de 2026, para cubrir la mitad del costo prorrateado estimado de los servicios electorales. Esta ordenanza también apropiará el costo final en el Fondo de Pre-K 4 SA con base en los servicios reales proporcionados. Si los costos reales exceden el depósito, la Ciudad debe pagar la diferencia dentro de los 30 días posteriores a la recepción de una factura detallada. Los fondos excedentes del depósito que queden después de pagar todos los gastos electorales serán devueltos a la Ciudad. Los fondos serán apropiados en el Presupuesto del AF 2027 del Fondo de Pre-K 4 SA.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-218098

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba contratos con (a) Arcco Company Services, Inc., y (b) Bud Griffin & Associates – San Antonio, L.L.C., para inspección, mantenimiento preventivo y reparaciones de generadores y equipos asociados para varios departamentos de la Ciudad, comenzando al momento de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2028, con dos opciones de renovación de un año por un costo anual estimado de \$1,299,991 y un costo total estimado del contrato de \$6,499,955. El financiamiento proviene del presupuesto adoptado para el AF 2027 de cada departamento respectivo. El financiamiento para años posteriores está contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 8 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se someten a consideración y acción del Consejo de la Ciudad las propuestas presentadas por Arcco Company Services, Inc. y Bud Griffin & Associates – San Antonio, L.L.C. para proporcionar inspecciones, mantenimiento preventivo y reparaciones correctivas de generadores, Interruptores de Transferencia Automática (ATS), Sistemas de Bombas de Respaldo para Aguas Pluviales y equipos de apoyo relacionados de varios tipos y tamaños ubicados en Instalaciones de la Ciudad. Los generadores y equipos asociados proporcionan una fuente importante de energía de respaldo cuando el servicio eléctrico normal se interrumpe debido a apagones, clima severo, fallas de equipos u otras condiciones de emergencia. Los Interruptores de Transferencia Automática son importantes para estos sistemas al facilitar la transferencia de cargas eléctricas desde la fuente de energía normal a la energía de emergencia del generador cuando ocurre una interrupción. Además, los Sistemas de Bombas de Respaldo para Aguas Pluviales ayudan a

apoyar la operación continua de equipos críticos de drenaje y eliminación de agua durante una pérdida de energía eléctrica normal. Estos servicios apoyarán a múltiples departamentos e instalaciones de la Ciudad al proporcionar inspecciones de rutina, mantenimiento preventivo programado, pruebas, diagnóstico de problemas y reparaciones necesarias para mantener la preparación operativa y la fiabilidad de los equipos críticos de energía de respaldo. El mantenimiento regular ayudará a identificar deficiencias en los equipos antes de que resulten en fallas del sistema, para extender la vida útil de los equipos y asegurar que los sistemas se mantengan de acuerdo con las recomendaciones aplicables del fabricante y los estándares de la industria.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Competitivas Cerradas (RFCSP) para el Contrato Anual para el Mantenimiento y Reparaciones de Generadores y Equipos Asociados en toda la Ciudad (RFCSP 25-109, 6100019131) el 29 de agosto de 2025, con una fecha límite de presentación del 31 de octubre de 2025. La RFCSP se anunció en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Compras Electrónicas de San Antonio y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles proponentes. Se recibieron seis (6) propuestas; sin embargo, tres (3) propuestas fueron consideradas no receptivas por no cumplir con los requisitos de la RFCSP.

La solicitud se estructuró en tres grupos con base en los departamentos participantes para apoyar la intención de la Ciudad de adjudicar contratos a múltiples proveedores y asegurar una cobertura de servicio adecuada en todas las instalaciones de la Ciudad. El Grupo 1 incluyó los departamentos de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, Aviación, Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad, Distrito Metropolitano de Salud, Biblioteca Pública de San Antonio y Obras Públicas. El Grupo 2 incluyó los departamentos de Servicios de Construcción y Equipamiento, Servicios Humanos y Servicios de Tecnología de la Información. El Grupo 3 consistió en el Departamento de Bomberos de San Antonio.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Aviación, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas y el Departamento de Bomberos de San Antonio. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 40 puntos por experiencia, antecedentes y calificaciones; 40 puntos por el plan propuesto; y 20 puntos por el calendario de precios del encuestado. Las categorías adicionales de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 25 de marzo de 2026 para evaluar las propuestas recibidas. Se presentaron puntuaciones individuales y se presentaron puntuaciones agregadas. Después de la discusión de los tres grupos, el comité de evaluación acordó una recomendación de adjudicación. Se revelaron las puntuaciones de precios. Arcco Company Services, Inc. fue recomendada para adjudicación por el comité de evaluación para el Grupo 1 y Bud Griffin & Associates – San Antonio, L.L.C. fue recomendada para adjudicación por el comité de evaluación para el Grupo 2 y el Grupo 3. Ambos encuestados recibieron la puntuación más alta para sus respectivos grupos.

El plazo inicial del acuerdo comenzará al momento de la adjudicación por parte del Consejo de la Ciudad hasta el 31 de diciembre de 2028, con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad, que también serán autorizadas por esta ordenanza.

Las herramientas del programa de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido a bienes/servicios especializados.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local, y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

Estos contratos fueron adquiridos mediante una Solicitud de Propuestas Competitivas Cerradas, y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba contratos anuales con Arcco Company Services, Inc. y con Bud Griffin & Associates – San Antonio, L.L.C. para inspección, mantenimiento preventivo y reparaciones de generadores y equipos asociados para varios departamentos de la ciudad por un monto anual estimado de \$1,299,991 para un valor total del contrato de \$6,499,955, que comenzará al momento de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2028, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento proviene de los Presupuestos Adoptados para el AF 2027 del Fondo General, el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto, el Fondo de Instalaciones para Convenciones y Visitantes, el Fondo de Operaciones de Estacionamiento, el Fondo de Servicios de Instalaciones, el Fondo de Servicios de Flota y el Fondo de Operaciones de Aguas Pluviales. El financiamiento para años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.